INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CD N° 49/2023 - *SERVICIO DE ESCRIBANIA - PLURIANUAL con ID: 435602*

Conforme dicta la normativa, en fecha 07 de noviembre de 2023, y como responsables designados para la revisión y análisis de las ofertas presentadas en esta convocatoria, cumplimos en presentar nuestro informe, el cual se enmarca en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP así como el régimen legal vigente a la fecha, detallando cuanto sigue:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario correspondiente al presente ejercicio fiscal, previsto para el llamado se halla detallado en el CDP N° 364/2023, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 27 de setiembre de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto Gs.
2023	1	001	00	01	269	30	1	99	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	1.000.000.-

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- VERONICA MARIA GOMEZ TORALES.
- ANA MARIA ZUBIZARRETA GONZALEZ.
- MYRIAM CONCEPCION CANTERO WOLF.
- ANA MARIA GAONA RIVEROS.
- TERESITA DENIS FILIPPINI.

ANTECEDENTES:

En fecha veinticuatro de octubre del cte. año, se labra Acta de Prórroga, conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."*

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Zunilda M. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Se hace constar que las firmas mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura.

RECEPCION DE SOBRES:

En fecha treinta y uno de octubre, a las 08:00 hs., conforme lo establecido en el SICP, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar la correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que han presentado ofertas las siguientes firmas:

- **TERESITA DENIS FILIPPINI.**
- **NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ.**
- **MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES.**
- **MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA.**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha citada, siendo las 08:30 hs., se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD N° 49/2023 - *SERVICIO DE ESCRIBANIA - PLURIANUAL* con ID: 435602**, por las firmas:

- **TERESITA DENIS FILIPPINI.**
- **NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ.**
- **MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES.**
- **MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA.**

Una vez abiertos los sobres oferta detallamos los montos ofertados por las firmas:

Oferente	Precio total (IVA incluido)
1. TERESITA DENIS FILIPPINI.-	G. 11.459.086.-
2. NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ.-	G. 9.969.502.-
3. MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES.-	G. 9.745.000.-
4. MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA.-	G. 8.230.002.-

De lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrada en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	TERESITA DENIS FILIPPINI	NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES	MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)					
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)					
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)					
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	N/A	N/A	N/A	N/A

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C

	pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

Al verificar las documentaciones se constata que la firma oferente **MARIA GLORIA E. GALEANO TORALES**, en efecto ha presentado la Planilla de Precios <u>sin embargo **en el llenado del mismo para los ítems 17 y 18 no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas**</u>, apartado <u>**Observación**</u>. Puesto que no ha consignado el valor numérico requerido a los efectos del llenado de planilla de precios.

Imagen escaneada de la planilla

10	Servicios de Escribanía (Poderes Generales e Inscripcion)	UNIDAD	EVENTO	1			670.000
11	Servicios de Escribanía (Protocolizacion de Documentos Varios / Acuerdos, Certificados, etc)	UNIDAD	EVENTO	1			1.290.000
12	Servicio de Escribanía (Revocacion de Poderes)	UNIDAD	EVENTO	1			670.000
13	Servicio de Escribanía (Certificados Registrales)	UNIDAD	EVENTO	1			195.000
14	Servicio de Escribanía (Certificados Catastrales)		EVENTO	1			195.000
15	Servicio de Escribanía (Duplicado de Chapa Pyt	UNIDAD	EVENTO	1			830.000
16	Servicios de Escribanía (Duplicado de Chapa Mercosur)	UNIDAD	EVENTO	1			970.000
17	Servicio de Escribanía (Protocolizacion de Escritura Publica / Transferencia de inmuebles)	UNIDAD	EVENTO	1			Sujeto de Precio de venta
18	Servicio de Escribanía (Protocolizacion de Escritura Publica / Transferencia de vehiculo)	UNIDAD	EVENTO	1			Sujeto de Precio de venta
					Total		9.745.000

María Gloria E. Galeano Torales
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 1040
Paz del Chaco N° 1101 y San Marco
Tel.: 200 449 - Lambaré - Py.

Al respecto considerando lo establecido en el Art. 60 del Decreto 2992/2019: ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*** *<u>c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.</u>;* y teniendo en cuenta que las demás ofertas dan pleno cumplimiento respecto a la forma del llenado de la planilla, se procede a rechazar la oferta de la mencionada firma oferente.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Dirección Operativa de Contrataciones

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

MARGEN DE PREFERENCIA:

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* constatándose que MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA y TERESITA DENIS FILIPPINI han obtenido el mencionado certificado, comprobándose que los mencionados documentos fueron expedidos en los plazos y condiciones establecidos. En tanto que NANCY CARINA MACIEL, no cuenta con el certificado, por lo cual se procede a la aplicación del Margen a su oferta conforme se verifica en el siguiente cuadro:

		MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	TERESITA DENIS FILIPPINI	NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	
Ítem	Descripción del Bien	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio con aplicación de MP 40%	
1	Servicio de Escribanía	700.000	1.020.600	1.267.000	1°
					2°
					3°
2	Servicio de Escribanía	1.012.500	1.701.001	1.820.000	1°
					2°
					3°
3	Servicio de Escribanía	23.750	34.020	49.700	1°
					2°
					3°
4	Servicio de Escribanía	177.500	272.160	333.200	1°
					2°
					3°
5	Servicio de Escribanía	72.500	102.060	154.000	1°
					2°
					3°

Abg. Jorge Luis Talavera Guido
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

6	Servicio de Escribanía	151.250	204.120	280.000	1°
					2°
					3°
7	Servicio de Escribanía	812.500	1.077.302	1.267.000	1°
					2°
					3°
8	Servicio de Escribanía	732.500	850.502	1.127.000	1°
					2°
					3°
9	Servicio de Escribanía	887.500	1.077.302	1.267.000	1°
					2°
					3°
10	Servicio de Escribanía	632.500	850.502	1.050.000	1°
					2°
					3°
11	Servicio de Escribanía	700.000	1.020.600	1.288.000	1°
					2°
					3°
12	Servicio de Escribanía	682.500	850.502	966.000	1°
					2°
					3°
13	Servicio de Escribanía	146.250	204.120	270.200	1°
					2°
					3°
14	Servicio de Escribanía	146.250	204.120	270.200	1°
					2°
					3°
15	Servicio de Escribanía	645.000	918.541	1.218.000	1°
					2°
					3°
16	Servicio de Escribanía	707.500	1.071.632	1.330.000	1°
					2°
					3°

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

17	Servicio de Escribanía	1	1	1	Valor consignado al solo efecto del llenado de la planilla
18	Servicio de Escribanía	1	1	1	
		8.230.002	11.459.086	13.957.302	

Conforme se visualiza, aplicado el margen la oferta de MIGUEL ANGEL CANO permanece como mejor oferta en tanto que la oferta de: TERESITA DENIS FILIPPINI pasa a ocupar el segundo lugar y NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ pasa al tercer lugar.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentado por las Firmas: **MIGUEL ANFEL CANO, TERESITA DENIS FILIPPINI y NANCY CARINA MACIEL.**, constatándose que, no registran datos, por lo que, en ese sentido, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del artículo 40, de la Ley 2051/03 modificado por Ley 6716/21.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle las ofertas presentadas, a ese efecto, se ha realizado el análisis de los precios ofertados, verificándose que:

MIGUEL ANGEL CANO: no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial, por tanto no fue necesario solicitarle el detalle de la composición de sus precios ofertados.

TERESITA DENIS FILIPPINI: se encuentra por encima del 15% del precio referencial para el ítem N° 2, por lo que hemos solicitado la explicación detallada de la composición de su precio en ese ítem. En cuanto a los demás ítems, no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial.

NANCY CARINA MACIEL: no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial, por tanto no fue necesario solicitarle el detalle de la composición de sus precios ofertados.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si las ofertas presentadas por las Firmas **MIGUEL ANGEL CANO, TERESITA DENIS FILIPPINI y NANCY CARINA MACIEL.**, cumplen con los demás requisitos; constatándose lo siguiente:

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

La firma MIGUEL ANGEL CANO., no ha presentado los siguientes documentos:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

1. Copia del título universitario y de la resolución que otorga el usufructo del registro notarial.

2. Copias de facturaciones de elaboración de: actas notariales, poderes, escrituras de transferencias de vehículos, escrituras de transferencias de inmuebles, certificaciones de firmas y autenticaciones, expedidas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Se deberá presentar mínimo una factura por cada servicio citado, por año requerido.

3. Constancia de buen desempeño en la ejecución de contratos suscriptos con organismos o entidades del estado en la prestación de servicios notariales, mínimo 5.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Curriculum del personal asistente y/o gestor con las documentaciones avalen su formación.-.

La firma NANCY CARINA MACIEL., no ha presentado los siguientes documentos:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

1. Copia del título universitario y de la resolución que otorga el usufructo del registro notarial.

2. Copias de facturaciones de elaboración de: actas notariales, poderes, escrituras de transferencias de vehículos, escrituras de transferencias de inmuebles, certificaciones de firmas y autenticaciones, expedidas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Se deberá presentar mínimo una factura por cada servicio citado, por año requerido.

3. Constancia de buen desempeño en la ejecución de contratos suscriptos con organismos o entidades del estado en la prestación de servicios notariales, mínimo 5.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Curriculum del personal asistente y/o gestor con las documentaciones avalen su formación.-.

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Guzmán
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

La firma TERESITA DENIS FILIPPINI., no ha presentado los siguientes documentos:

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

2. Copias de facturaciones de elaboración de: actas notariales, poderes, escrituras de transferencias de vehículos, escrituras de transferencias de inmuebles, certificaciones de firmas y autenticaciones, expedidas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Se deberá presentar mínimo una factura por cada servicio citado, por año requerido.

3. Constancia de buen desempeño en la ejecución de contratos suscriptos con organismos o entidades del estado en la prestación de servicios notariales, mínimo 5.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. Curriculum del personal asistente y/o gestor con las documentaciones avalen su formación.-.

Las firmas han respondido en el plazo requerido a la solicitud realizada.

Del análisis de las documentaciones presentadas se desprende lo siguiente:

MIGUEL ANGEL CANO:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	En su nota de respuesta realiza la siguiente aclaración: "*...cumplo en manifestar que aún no cuento con la misma, debido a que esta se genera con el primer pago que recién seria el próximo mes, a lo cual de igual manera remito la constancia de ingreso a la nómina de beneficiados de la funcionaria a mi cargo. La constancia de entrada cuenta con fecha de entrada el día 13/10/2023, a nombre de la beneficiaria Liz Carolina Correa Acosta, con CI N° 4.849.965 Ide Asegurado: 1226281. Así también remito el R.E.P.S.E., que es uno de los requisitos para generar el mismo*". En este punto la explicación dada resulta insuficiente puesto que no da cumplimiento al requisito documental exigido, tampoco ha presentado los documentos citados en su nota respecto a este numeral.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple.

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida	
1. Copia del título universitario y de la resolución que otorga el usufructo del registro notarial.	Presenta copia del título universitario que lo acredita como Notario Público y copia de la **Resolución N° 9200 de fecha 09/02/2022 de la Corte Suprema de Justicia**, por la cual se le otorga el usufructo del **Registro Notarial N° 518**. Con esto verificamos que no cumple con la experiencia requerida ya que se solicita 10 años de ejercicio de la profesión contados desde la obtención del registro profesional.
2. Copias de facturaciones de elaboración de: actas notariales, poderes, escrituras de transferencias de vehículos, escrituras de transferencias de inmuebles,	**Solo presenta 5 facturas de servicios correspondientes al año 2022 N° 54-122-119-136 y N° 123, la cual es ilegible.**

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.C.C.

certificaciones de firmas y autenticaciones, expedidas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Se deberá presentar mínimo una factura por cada servicio citado, por año requerido.	
3. Constancia de buen desempeño en la ejecución de contratos suscriptos con organismos o entidades del estado en la prestación de servicios notariales, mínimo 5.	**No presenta ningún documento para acreditar este punto.**

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
1. Curriculum del personal asistente y/o gestor con las documentaciones avalen su formación.	Cumple.

Se adjunta imagen escaneada de su nota de respuesta:

Asunción, 3 de noviembre de 2023

Lic. Zunilda Agüero, **gerente**
Dpto. Proces. y Evaluac. De Pedidos
SENACSA
Presente

Por el presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio, a quien corresponda, a fin de remitir las respuestas a las consultas realizadas a través de Nota de fecha 02/11/2023, por correo electrónico.

Documentos a presentar:

1. Certificado de cumplimiento con la seguridad social.

Respecto a la consulta sobre el Certificado de cumplimiento con la seguridad social, cumplo en manifestar que aun no cuento con la misma, debido a que esta se genera con el primer pago que recién sería el próximo mes, a lo cual de igual manera remito la constancia de ingreso a la nómina de beneficiarios de la funcionaria a mi cargo. La Constancia de entrada cuenta con fecha de entrada el día 13/10/2023, a nombre de la beneficiaria Liz Carolina Correa Acosta, con C.I. N° 4.849.965, con Ice Asegurado: 1226281. Así también remito el R.E.P.S.E., que es uno de los requisitos para generar el mismo.

2. Se remite patente 2023. (favor tener en cuenta que la patente comercial es para comercio y nosotros como prestadores de servicio profesionales solo nos otorga la patente profesional y no comercial).
3. Se remite copia de título universitario y de la resolución que otorga el usufructo del registro notarial.
4. Se remite copia de facturaciones.
5. Se remite curriculum del personal asistente con las documentaciones que avalen su formación.

Sin nada más que agregar, me despido atentamente.

MICHELLA A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 514
Guido Spano N° 2300 c/ Denis Roa.
Tel. (021) 326-0219 Cel. (0974) 486 018
Mail: escribania.cano514@gmail.com
Asunción - Paraguay

SENACSA
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Conforme lo detallado precedentemente, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma, por incumplir lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los Arts. N° 62 y 63 del Decreto N° 2992/19.-

NANCY CARINA MACIEL:

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida	
1. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple.-

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida	
1. Copia del título universitario y de la resolución que otorga el usufructo del registro notarial.	Presenta copia del título universitario que la acredita como Notaria y Escribana Pública y copia de la **Resolución N° 5.505 de fecha 29/12/2014 de la Corte Suprema de Justicia**, por la cual se le otorga el usufructo del **Registro Notarial N° 910**. Con esto verificamos que no cumple con la experiencia requerida ya que se solicita 10 años de ejercicio de la profesión contados desde la obtención del registro profesional.
2. Copias de facturaciones de elaboración de: actas notariales, poderes, escrituras de transferencias de vehículos, escrituras de transferencias de inmuebles, certificaciones de firmas y autenticaciones, expedidas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Se deberá presentar mínimo una factura por cada servicio citado, por año requerido.	**Año 2020 no presenta factura de autenticaciones.** **Año 2022 no presenta factura elaboración de actas notariales.**
3. Constancia de buen desempeño en la ejecución de contratos suscriptos con organismos o entidades del estado en la prestación de servicios notariales, mínimo 5.	**No presenta ningún documento para acreditar este punto.**

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
1. Curriculum del personal asistente y/o gestor con las documentaciones avalen su formación.	Cumple.

Conforme lo detallado precedentemente, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma, por incumplir lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a los Arts. N° 62 y 63 del Decreto N° 2992/19.-

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

TERESITA DENIS FILIPPINI:

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida	
1. Copia del título universitario y de la resolución que otorga el usufructo del registro notarial.	Presenta copia del título universitario que la acredita como Notaria y Escribana Pública y copia de la **Resolución N° 92 de fecha 29/06/1996 de la Corte Suprema de Justicia**, por la cual se le otorga el usufructo del **Registro Notarial N° 914**. Cumple con el requisito de experiencia de 10 años.
2. Copias de facturaciones de elaboración de: actas notariales, poderes, escrituras de transferencias de vehículos, escrituras de transferencias de inmuebles, certificaciones de firmas y autenticaciones, expedidas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Se deberá presentar mínimo una factura por cada servicio citado, por año requerido.	Año 2020 presenta 12 facturas las cuales corresponden a los servicios citados en el numeral. Año 2021 presenta 13 facturas las cuales corresponden a los servicios citados en el numeral. Año 2022 presenta 10 facturas las cuales corresponden a los servicios citados en el numeral.
3. Constancia de buen desempeño en la ejecución de contratos suscriptos con organismos o entidades del estado en la prestación de servicios notariales, mínimo 5.	Presenta Constancias del MAG, Ministerio de Relaciones Exteriores, MTESS (SNPP), BCP, Consejo de la Magistratura, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
1. Curriculum del personal asistente y/o gestor con las documentaciones avalen su formación.	Cumple.

Composición de Precios	Remite desglose del precio cotizado para el ítem 2, el cual contempla el costo del servicio realizado por 10 jornales en base al Art. 5 – Inc. b – Arancel más gastos administrativos conforme tabla de costos actualizada la cual adjunta con su nota. Por lo tanto, en base a lo expuesto consideramos que su precio es admisible, por lo cual aceptamos la explicación dada.

Conforme lo detallado precedentemente, se constata que la firma TERESITA DENIS FILIPPINI cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El detalle de la documentación que avala el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos y/o criterios de calificación se encuentra en el ANEXO DOCUMENTAL, el cual forma parte del presente informe.

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

En base a lo expuesto precedentemente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación:* ***POR TOTAL****"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), recomendamos, salvo mejor parecer de la superioridad, que el Llamado a ***" Contratación Directa Nº 49/2023 SERVICIO DE ESCRIBANIA - PLURIANUAL con ID: 435602",*** sea adjudicado a la firma **TERESITA DENIS FILIPPINI., por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes) hasta el monto máximo de G. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes)** por cumplir con las exigencias tanto documentales como también los criterios legales, técnicos y de experiencia requeridos y demostrar la capacidad para ejecutar el contrato.

El rubro presupuestario se encuentra descripto en el Cuadro de Adjudicación.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional Dpto. Asuntos Legales

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Procesam. y Eval. de Pedidos, Jefa

ANEXO

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	MIGUEL ANGEL CANO	TERESITA DENIS FILIPPINI	NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE (Ver descalificación folios 8 y 9)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MIGUEL ANGEL CANO**	**TERESITA DENIS FILIPPINI**	**NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MIGUEL ANGEL CANO**	**TERESITA DENIS FILIPPINI**	**NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán			

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
8.3. Oferentes en Consorcio.	**MIGUEL ANGEL CANO**	**TERESITA DENIS FILIPPINI**	**NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)			
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	MIGUEL ANGEL CANO	TERESITA DENIS FILIPPINI	NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ
1. Copia del título universitario y de la resolución que otorga el usufructo del registro notarial.	**PRESENTA (Ver descalificación folios 8 y 9)**	**CUMPLE**	**PRESENTA (Ver descalificación folio 10)**
2. Copias de facturaciones de elaboración de: actas notariales, poderes, escrituras de transferencias de vehículos, escrituras de transferencias de inmuebles, certificaciones de firmas y autenticaciones, expedidas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Se deberá presentar mínimo una factura por cada servicio citado, por año requerido.	**NO CUMPLE (Ver descalificación folios 8 y 9)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (Ver descalificación folio 10)**
3. Constancia de buen desempeño en la ejecución de contratos suscriptos con organismos o entidades del estado en la prestación de servicios notariales, mínimo 5.	**NO CUMPLE (Ver descalificación folios 8 y 9)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (Ver descalificación folio 10)**

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

	MIGUEL ANGEL CANO	TERESITA DENIS FILIPPINI	NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ
1. Curriculum del personal asistente y/o gestor con las documentaciones avalen su formación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional Dpto. Asuntos Legales

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Procesam. y Eval. de Pedidos, Jefa

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Cuadro Comparativo de Ofertas

SERVICIO DE ESCRIBANIA - PLURIANUAL con ID: 435602

			MIGUEL ANGEL CANO					MARIA GLORIA E. GALEANO TORALES					NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ					TERESITA DENIS FILIPPINI				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	700.000	1	700.000	N/A	N/A	970.000	1	970.000	N/A	N/A	905.000	1	905.000	N/A	N/A	1.020.600	1	1.020.600
2	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	1.012.500	1	1.012.500	N/A	N/A	1.200.000	1	1.200.000	N/A	N/A	1.300.000	1	1.300.000	N/A	N/A	1.701.001	1	1.701.001
3	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	23.750	1	23.750	N/A	N/A	30.000	1	30.000	N/A	N/A	35.500	1	35.500	N/A	N/A	34.020	1	34.020
4	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	177.500	1	177.500	N/A	N/A	250.000	1	250.000	N/A	N/A	238.000	1	238.000	N/A	N/A	272.160	1	272.160
5	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	72.500	1	72.500	N/A	N/A	100.000	1	100.000	N/A	N/A	110.000	1	110.000	N/A	N/A	102.060	1	102.060
6	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	151.250	1	151.250	N/A	N/A	195.000	1	195.000	N/A	N/A	200.000	1	200.000	N/A	N/A	204.120	1	204.120
7	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	812.500	1	812.500	N/A	N/A	800.000	1	800.000	N/A	N/A	905.000	1	905.000	N/A	N/A	1.077.302	1	1.077.302
8	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	732.500	1	732.500	N/A	N/A	670.000	1	670.000	N/A	N/A	805.000	1	805.000	N/A	N/A	850.502	1	850.502
9	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	887.500	1	887.500	N/A	N/A	800.000	1	800.000	N/A	N/A	905.000	1	905.000	N/A	N/A	1.077.302	1	1.077.302
10	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	632.500	1	632.500	N/A	N/A	670.000	1	670.000	N/A	N/A	750.000	1	750.000	N/A	N/A	850.502	1	850.502
11	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	700.000	1	700.000	N/A	N/A	1.200.000	1	1.200.000	N/A	N/A	920.000	1	920.000	N/A	N/A	1.020.600	1	1.020.600

C.P. Anna Carolina Brizuel
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisic
Dirección Operativa de

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Cuadro Comparativo de Ofertas

SERVICIO DE ESCRIBANIA - PLURIANUAL con ID: 435602

			MIGUEL ANGEL CANO					MARIA GLORIA E. GALEANO TORALES					NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ					TERESITA DENIS FILIPPINI				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
12	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	682.500	1	682.500	N/A	N/A	670.000	1	670.000	N/A	N/A	690.000	1	690.000	N/A	N/A	850.502	1	850.502
13	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	146.250	1	146.250	N/A	N/A	195.000	1	195.000	N/A	N/A	193.000	1	193.000	N/A	N/A	204.120	1	204.120
14	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	146.250	1	146.250	N/A	N/A	195.000	1	195.000	N/A	N/A	193.000	1	193.000	N/A	N/A	204.120	1	204.120
15	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	645.000	1	645.000	N/A	N/A	830.000	1	830.000	N/A	N/A	870.000	1	870.000	N/A	N/A	918.541	1	918.541
16	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	707.500	1	707.500	N/A	N/A	970.000	1	970.000	N/A	N/A	950.000	1	950.000	N/A	N/A	1.071.632	1	1.071.632
17	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	1	1	1	N/A	N/A	PRECIO SUJETO A VENTA	1	0	N/A	N/A	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1
18	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	1	1	1	N/A	N/A	PRECIO SUJETO A VENTA	1	0	N/A	N/A	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1
					Precio Total		8.230.002			Precio Total		9.745.000			Precio Total		9.969.502			Precio Total		11.459.086

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: TERESITA DENIS FILIPPINI

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 49/2023 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - PLURIANUAL con ID: 435602

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA Incluido
1	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.020.600	1.020.600
2	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.701.001	1.701.001
3	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	34.020	34.020
4	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	272.160	272.160
5	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	102.060	102.060
6	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	204.120	204.120
7	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.077.302	1.077.302
8	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	850.502	850.502
9	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.077.302	1.077.302
10	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	850.502	850.502
11	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.020.600	1.020.600
12	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	850.502	850.502
13	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	204.120	204.120
14	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	204.120	204.120
15	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	918.541	918.541
16	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.071.632	1.071.632
17	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1	1
18	80121703-001	Servicio de Escribania	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1	1
										11.459.086

Contrato Abierto: por Monto.
Mínimo: 50.000.000
Máximo: 100.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.269.30.1.99	G.	1.000.000
Sujeto a la aprobacion del PGN 2024	G.	69.000.000
Sujeto a la aprobacion del PGN 2025	G.	30.000.000
Total	G.	100.000.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones